

**ACUERDO No. 006 de 2021
(17 de agosto de 2021)**

“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que el literal f) del numeral 6.2 del Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, determinó, entre otros requisitos para solicitar vigencias futuras, contar con el “Acuerdo por medio del cual se dé aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo”.

Que en la sesión No. 059 del doce (12) de agosto de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2022, por valor de Cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta mil pesos constantes de 2021 (\$42.840.000) para el traslado de la palma de cera, incluyendo trámites ante la entidad ambiental correspondiente, en el parque de la independencia para la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1.

Que la fuente de financiación para atender la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB Tramo 1, son los aportes de cofinanciación del Distrito Capital.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 006 DE 2021

“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”

Artículo 1º. Emitir aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 por valor de Cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta mil pesos constantes de 2021 (\$42.840.000) del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB para amparar el siguiente concepto que tendrán inicio en la actual vigencia:

RUBRO	OBJETO	VALOR TOTAL	VALOR 2021	VALOR VIGENCIA FUTURA (2022)	PLAZO
423011604507519 - Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	Contrato para el traslado de la palma de cera, incluyendo trámites ante la entidad ambiental correspondiente, en el parque de la independencia para la PLMB Tramo 1	\$85.680.000	\$42.840.000 (50%)	\$42.840.000	2022


Artículo 2º. Comuníquese el presente acuerdo a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para lo de su competencia.

Artículo 3º. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2021.


NICOLÁS FRANCISCO ESTUPIÑÁN ALVARADO
Presidente

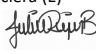
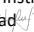

PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA
Secretaria Junta Directiva



CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 006 DE 2021

“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”

Proyectó: Fabián Andrés Gómez Duarte – Gerencia Administrativa y Financiera

Revisó: Priscila Sánchez Sanabria – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Claudia Marcela Galvis Russi – Gerente Administrativa y Financiera (E)
Julieth Rojas- Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional 
Jenny Abril Forero Asesora Secretaría de Movilidad 
Claudia Diana Celina Rocha – SDM

